República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Angélica Pilar Aldana Rivera

C.C. 52.503.655 de Bogotá

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Abogado

En constancia se firma y sella en Bogotá, D.C.,
a los 29 días del mes de Noviembre de 2002

El Rector General

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 1051.1331.29-11-2002
Folio 27 Libro 7 C/14

Powered by CamScanner

Universidad Externado de Colombia

El Director y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Angélica Pilar Aldana Rivera

C.C. n.° 52.503.655 de Bogotá D.C.

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Derecho Minero y Petrolero

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 27 de Octubre de 2014 Acta 14304 Folio 1578 Libro n.° 19

Rector

Secretaria General

Director

Anotado: Registro n.° 54698 Folio 265 Libro DEES-1
Fecha: Bogotá, D.C., 28 de Octubre de 2014

Powered by CamScanner